GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES III | Caracas, martes 2 de enero de 2024 | Número 42.789

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Ángel Médina Moreno, como Autoridad Única de Salud del estado Táchira, en calidad de Encargado.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maury Denisy Mora Oropeza; se designa al ciudadano Ricardo Andrés López Martínez; y se designa a la ciudadana Tatiana Patricia Bonilla Ruiz, para ocupar los cargos que en ella se mencionan, en condición de Encargados, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano José de Jesús Rivas García, en la Fiscalía 89 Nacional Plena de Defensa Ambiental Especializada en Fauna Doméstica.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio al ciudadano Carlos Francisco Pérez Bellera, en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en materia Contra las Drogas.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosemary Cabello Morales, como Subdirectora en la Dirección de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad, adscrita a la Dirección General Contra Delitos Comunes.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilmer Escorcia Pedrozo, como Subdirector en la Dirección General Contra la Corrupción.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andrés Jonas Rebolledo Gamarra, como Subdirector en la Dirección de Delitos Menos Graves y Vehículos, adscrito a la Dirección General Contra Delitos Comunes.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Katiuska Marcela Dávila de Aponte, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Cuadragésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Adela del Carmen Hernández Hernández, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delito Financiero y Económicos, y en los Delitos Contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Juan Carlos González Torrealba, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Octogésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 29 DE DICIEMBRE DE 2023
213º, 164º y 24º

RESOLUCIÓN N° 0690

De Conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2.553 de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.032 de la misma fecha, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.890.828**, como **AUTORIDAD ÚNICA DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, (**Código: 400.020**), en calidad de **ENCARGADO**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 numeral 20 del Decreto 2.553 antes identificado; quien será el responsable de supervisar, evaluar, realizar el seguimiento de la administración y operación del Sistema Público Nacional de Salud dentro del estado; garantizando el desarrollo eficiente de las actividades y unidades de atención a la salud, coordinando el trabajo conjunto de los órganos y entes que tiene atribuidas en el ámbito de las competencias del sector salud.

Artículo 2. El prenombrado servidor público, ejercerá las atribuciones y firma de documentos relacionados con las competencias establecidas en el Decreto 2.553, y en consecuencia; sus actuaciones se realizarán en armonía con las autoridades de los establecimientos que establece el artículo 4 ejusdem, con el objeto de adecuar su funcionamiento, optimizar la prestación de servicios, y evitar la suspensión, interrupción o paralización de los mismos en la entidad federal para la que ha sido designado.

Artículo 3. El servidor público designado, deberá rendir cuenta mensual de las actuaciones ejecutadas en el ejercicio de esta Resolución y en el marco de lo que establece el Decreto 2.553 de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.032 de la misma fecha.

Artículo 4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 del 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-536

Caracas, 31 de agosto de 2023
213º, 164º y 24º

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA,** titular de la cédula de identidad N° **V-12.454.532,** designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem.*

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nº PC-DNRH-2023-1148, de fecha 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad aprobó la designación por Encargaduría de la ciudadana **MAURY DENISY MORA OROPEZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-24.750.443,** como **Jefa de la División de Contratos,** de la Dirección de Compras y Contratos adscrita a la Dirección Nacional de Administración.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nº PC-DNRH-2023-1178, la Máxima Autoridad aprobó la designación por Encargaduría de los ciudadanos **RICARDO ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.664.277,** como **Jefe de Despacho,** de la Unidad de Auditoria Interna; y **TATIANA PATRICIA BONILLA RUIZ**, titular de la cedula de identidad Nº **15.820.906** como **Jefa de la División de Determinación de Responsabilidades,** adscrita a la Unidad de Auditoria Interna.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MAURY DENISY MORA OROPEZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-24.750.443,** Abogado II, en la División de Contratos de la Dirección de Compras y Contratos adscrita a la Dirección Nacional de Administración, para que se desempeñe como **Jefa de la División de Contratos,** de la Dirección de Compras y Contratos adscrita a la referida Dirección Nacional, en condición de **Encargada,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **RICARDO ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.664.277,** Abogado I adscrito a la Unidad de Auditoria Interna, para que se desempeñe como **Jefe de Despacho,** de la referida Unidad, en condición de **Encargado**, cesando en las funciones como **Jefe de la División de Determinación de Responsabilidades,** a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: DESIGNAR a la ciudadana **TATIANA PATRICIA BONILLA RUIZ**, titular de la cedula de identidad Nº **15.820.906,** Abogado III adscrita a la Unidad de Auditoria Interna, para que se desempeñe como **Jefa de la División de Determinación de Responsabilidades,** adscrita a la referida Unidad, en condición de **Encargada**, a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 01 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1964**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DE JESÚS RIVAS GARCÍA,** titular de la cédula de identidad N° 16.136.725, en la **FISCALÍA 89 NACIONAL PLENA DE DEFENSA AMBIENTAL ESPECIALIZADA EN FAUNA DOMÉSTICA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 06 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1980**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CARLOS FRANCISCO PÉREZ BELLERA,** titular de la cédula de identidad N° 22.728.517, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1989**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ROSEMARY CABELLO MORALES,** titular de la cédula de identidad N° 6.025.153, **SUBDIRECTORA EN LA DIRECCIÓN DE HOMICIDIO, DELITOS GRAVES Y CONTRA LA PROPIEDAD**, adscrita a la Dirección General Contra Delitos Comunes, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Subdirectora en la Dirección General Contra la Corrupción.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1991**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **WILMER ESCORCIA PEDROZO,** titular de la cédula de identidad N° 15.581.236, **SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector en la Dirección de Delitos Menos Graves y Vehículos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1992**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ANDRÉS JONAS REBOLLEDO GAMARRA,** titular de la cédula de identidad N° 27.211.833, **SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN DE DELITOS MENOS GRAVES Y VEHÍCULOS,** adscrito a la Dirección General Contra Delitos Comunes, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección General Contra la Corrupción.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1949**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KATIUSKA MARCELA DÁVILA DE APONTE,** titular de la cédula de identidad N.º 13.686.507, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, en sustitución del ciudadano Abogado Javier Eduardo Pineda Milano, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1952**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ADELA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 13.473.414, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delito Financiero y Económicos, y en los Delitos Contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 31 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN **Nº 1954**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS GONZÁLEZ TORREALBA,** titular de la cédula de identidad N° 12.747.341, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 24 Nacional Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial

200 BATALLA DE CARABOBO

SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial

200 BATALLA DE CARABOBO

Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es PERSONAL.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES III Número 42.789

Caracas, martes 2 de enero de 2024

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

http://www.imprentanacional.gob.ve

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.